

Designan Vocales del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del CONSUCODE

RESOLUCION SUPREMA N° 020-2007-EF

CONCORDANCIA: R. N° 177-2007-CONSUCODE-PRE (Constituyen la Tercera Sala del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado)

Lima, 15 de marzo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Quinta Disposición Final de la Ley N° 28979, autoriza al CONSUCODE para que en un plazo de treinta (30) días calendario, ponga en funcionamiento en el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones tres salas adicionales, para lo cual se autoriza el nombramiento de los Vocales y el equipo técnico especializado que se requiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, los Vocales del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, deberán ser designados por un plazo de tres años renovables, mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2005-PCM, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE fue adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, es necesario designar a los Vocales que integrarán las tres Salas adicionales del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594; la Ley N° 28979; el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM; el Decreto Supremo N° 082-2005-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar en el cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, a los siguientes profesionales:

- RICARDO RODRÍGUEZ ARDILES (*)
- JUAN CARLOS VALDIVIA HUARINGA
- JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
- JANETTE ELKE RAMÍREZ MAYNETTO
- VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BUITRÓN
- DERIK ROBERTO LATORRE BOZA

- MARTÍN ZUMAETA GIUDICHI
- CARLOS VICENTE NAVAS RONDÓN

(*) De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Suprema N° 038-2007-EF, publicada el 19 mayo 2007, se acepta, la renuncia formulada por el doctor Ricardo Rodríguez Ardiles.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas